

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO N° 1310

CHIGUAYANTE, **26** A60. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. CUPRUM S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese a Don HECTOR DANIEL RODRIGUEZ ORTEGA, Rut 10.703.484-6, Escalafón Profesional, se desempeña en la Dirección de Obras, grado 6ª de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que el funcionario antes mencionado le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AL CALDE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

OMAS SOLIS NO ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi

## Distribución:

• Sr. Alcalde de la Comuna

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 13:00 HORA. 26(08,100....